



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00773356- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que con escrito del orden 2 la Oficialía Mayor pone en conocimiento que desde la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas se presentaron dos (2) diplomas originales de Licenciado en Producción de Bío-Imágenes a nombre de HUGO ALBERTO GALLARDO (DNI 20.872.895); y

CONSIDERANDO:

Que en uno de ellos, firmado por los entonces Rector Dr. Hugo Juri y Secretario General Ing. Agr. Daniel Di Giusto, consta que el interesado rindió su última materia el 30 de julio de 1999, que fue entregado en colación de grados del 17 de diciembre de 1999 y registrado en el Libro de Grado N° 26, Folio N° 259;

Que el otro, en tanto, fue firmado por la Dra. Carolina Scotto, en su carácter de Rectora, y el Mgter. Jhon Boretto, en su carácter de Secretario General, y en el que consta que el interesado rindió su última materia el 30 de julio de 1999, al igual que el anterior, que fue entregado en la misma colación de grados del 17 de diciembre de 1999 y registrado, en este caso, en el Libro de Grado N° 34, Folio N° 387;

Que, en el marco de las disposiciones de la R.HCS 1348/09, en el dorso de este último se observa, además, intervención del Ministerio de Educación de la Nación con fecha 14 de diciembre de 2010;

Que a su presentación la Oficialía Mayor agrega (orden 3) copia de las Resoluciones Decanales de la Facultad de Ciencias Médicas N° 1848/99 y 3481/10 en las que se dispone expedir sendos diplomas en cuestión (Págs. 7/13 y 14/15, respectivamente), como así también (Págs. 2 y 3) copia de las dos solicitudes de diploma presentadas por el Sr. Gallardo ante esa propia Oficialía con once años de diferencia en el tiempo (años 1999 y 2010);

ATENTO:

Que, en observancia de las disposiciones legales en la materia (Ord. HCS 34/78 y sus modificatorias), no procede que esta Universidad haga entrega a un egresado de dos diplomas por un mismo merecimiento;

Que los referidos los diplomas se encuentran reservados en la Oficialía Mayor;

Que, analizada la cuestión, en su Dictamen N° DDAJ-2022-71312-E-UNC-DGAJ#SG (orden 10), cuyos términos este Rectorado comparte, la Dirección de Asuntos Jurídicos hace sugerencia de los pasos a seguir a fin de sanear la situación;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir lo necesario a fin de que: a) al egresado de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas con el título de Licenciado en Producción de Bío-Imágenes Sr. HUGO ALBERTO GALLARDO (DNI 20.872.895) se le haga entrega del diploma confeccionado en el año 2010 y registrado en el Libro de Grado N° 34, Folio N° 387, b) se proceda a la destrucción de idéntico documento elaborado en el año 1999 y registrado en el Libro de Grado N° 26, Folio N° 259 y c) se teste lo pertinente en este último Libro, con indicación del asiento en que se encuentra registrado el diploma efectivamente entregado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

fv